

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa
Subdirección de Innovación Educativa
Jefatura de Diseño de Oferta Semipresencial

**Modalidad
Publicaciones
(Créditos, de acuerdo a la
publicación)**



Elaboró:

Jefatura de Diseño de Oferta Semipresencial

Revisó:

Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa

Dirección General de Servicios Académicos

Dirección General de Difusión Cultural y Divulgación Científica

Subdirección de Innovación Educativa

Subdirección de Publicaciones

Última fecha de actualización: Mayo, 2009.

Acreditación por Publicación

I. Definición:

Modalidad que permite a los alumnos obtener créditos por medio de un documento elaborado por el estudiante y contando con la asesoría de un docente quien realizará la función de tutor y avalará el documento para ser publicado.

II. Objetivo:

Fomentar e impulsar el escrito y publicación de documentos, además de que pueda ser utilizada aparte del trabajo de investigación y la publicación como opción para la obtención de créditos y/o la acreditación de alguna materia de los programas de la universidad por los alumnos. El número de créditos a obtener será de acuerdo al documento que presente para la publicación.

III. Descripción y ventajas:

La modalidad de acreditación por Publicación se aplica a los estudiantes que lo soliciten, los cuales deberán haber realizado un documento que esté en posibilidades de ser publicado en algunas de las revistas de la Universidad. Para la obtención de créditos es necesario que el documento ya este publicado.

IV. Requisitos y obligaciones:

- Para hacer una Publicación deberá realizar la solicitud a la Subdirección de Publicaciones.
- Contar con un tutor que avale el escrito para su publicación.
- Para que los alumnos puedan inscribirse es necesario que la asignatura tenga autorizado este tipo de modalidad por el Programa y por la Academia correspondiente.
- Los estudiantes que deseen obtener créditos y/o aprobar una asignatura por medio de la modalidad de Publicación, deberán haber trabajado durante el semestre en el documento y al terminarlo, entregar y presentar su reporte para autorización ante un comité que será definido por la academia relacionada al tema de su trabajo.
- Asimismo deberá contar con los requisitos académicos necesarios para inscribirse y acreditar la materia que solicita.

Publicaciones

- El periodo de inscripción será de acuerdo al semestre vigente, establecido por el área de Académicos.
- En caso que el estudiante decida cancelar la acreditación por esta modalidad, deberá informarlo al tutor, a la Subdirección de Publicaciones y a la Dirección General de Servicios Académicos.
- El documento será evaluado por el tutor y después por la academia de la materia el cual entregará el reporte al área de Publicaciones. quien después de validar y publicar el documento entregará la constancia de obtención de créditos.
- El número de Créditos es de acuerdo a la siguiente tabulación:

Tipo de escrito	Publicación Arbitrada	Publicación No Arbitrada
Reseña (libro, película, concierto)	2	1
Entrevista	2	1
Resultado de investigación	6	4
Ponencia	4	3
Ensayo académico	6	3

- Por lo tanto la aprobación de la modalidad por Publicación implica la aprobación de la asignatura y el reconocimiento de los créditos correspondientes.
- El resultado formará parte del expediente académico del estudiante y será incluido en su cardex.